

Bolsonaro, Militarismo y la Amenaza Fascista: El Papel de Defensores/as de los Derechos Humanos en la Protección de la Democracia Brasileña Desde la Educación en Derechos Humanos

Ulisses Terto Neto¹
Vilma de Fátima Machado²
Ricardo Barbosa de Lima³

Brasil es un país poscolonial y como tal sigue profundamente marcado por pobreza, exclusión, violencia y diversas formas de desigualdad. En su historia más reciente, el país fue víctima de una dictadura militar muy violenta (1964-1985), que hizo uso de los aparatos estatales para reprimir cualquier disidencia y, de tal modo, violar derechos humanos de aquellos que luchaban por democracia y justicia social. En que pese a la redemocratización (1985-1990) haber traído avances importantes, todavía queda mucho por hacer, sobre todo ante la actual amenaza fascista generada con la llegada de Bolsonaro al poder federal. Por lo tanto, la pregunta principal que este artículo responde es: ¿por qué los/as defensores/as de los derechos humanos deben combatir la amenaza fascista y proteger la democracia brasileña? Para responder a esa indagación se hará uso de análisis político-normativo y bibliográfico. La segunda sección elaborará una contextualización histórico-política del país para explicar lo que la elección de Bolsonaro significa para la democracia y para defensores/as de derechos humanos que cuestionan prácticas antidemocráticas en Brasil. La tercera sección aclarará por qué las fuerzas democráticas deben resistir al *régimen híbrido*⁴ de Bolsonaro y, de esa manera, defender la democracia brasileña. La cuarta sección presentará estrategias posibles que las fuerzas democráticas pueden adoptar para resistir al *régimen híbrido* de Bolsonaro y fortalecer así la democracia brasileña. La última sección trae una breve conclusión en la que se arraiga que luchar por la plena implementación de las Directrices Nacionales de Educación en Derechos Humanos significa resistir los ata-

1 **Ulisses Terto Neto.** Profesor Efectivo de la Universidade Estadual de Goiás (UEG), en etapa Postdoctorado en el Núcleo *Interdisciplinar de Estudos e Pesquisas em Direitos Humanos* de la Universidade Federal de Goiás (NDH/UFG). ulissesterto@hotmail.com

2 **Vilma de Fátima Machado.** Profesora Efectiva Universidade Federal de Goiás (UFG), Doctora en Desenvolvimento Sustentable por la Universidade de Brasília (UnB). vilmafmachado@gmail.com

3 **Ricardo Barbosa de Lima.** Profesor da Universidade Federal de Goiás (UFG), Doctor en Desenvolvimento Sustentable por la Universidade de Brasília (UnB). ricardo.ufg@gmail.com

4 Según Boaventura de Souza Santos, hay un régimen híbrido “porque conserva rasgos de la democracia, como la llegada al poder por las urnas, pero está altamente marcado por el autoritarismo y moralismo de los militares que acompañan al diputado de extrema derecha en la Explanada de los Ministerios”. Jornal GGN <<https://jornalgnn.com.br/noticia/brasil-tem-como-resistir-ao-regime-hibrido-de-bolsonaro-diz-boaventura>> acceso en 24 de enero de 2019

ques de fuerzas antidemocráticas en las tres esferas de poder que se están haciendo desde la educación fundamental brasileña.

La llegada de Bolsonaro al poder

Para entender cómo fue posible la elección de un candidato con discurso homofóbico, misoginista, racista y sexista como presidente del país, se hace necesario realizar una contextualización histórico-política, que ayudará también a explicar que el proceso de militarización del gobierno federal se inició y trajo consigo la amenaza fascista.

El camino brasileño hacia la democracia constitucional formal

Un golpe de estado militar en 1964 introdujo un régimen dictatorial y cesaron las garantías constitucionales en Brasil. Si bien se pudo identificar cierto grado de institucionalidad legal en la conducción de los asuntos estatales (Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo), la ausencia de una constitución promulgada y, por lo tanto, legítima impidió cualquier ilusión de normalidad en asuntos públicos o privados (Terto Neto, 2018; Pereira, 2003 y 2005). Aunque los/as defensores/as de los derechos humanos⁵ organizaron y llevaron a cabo varias luchas por la democracia y los derechos humanos, la respuesta estatal fue la opresión y la violencia contra ellos/ellas, con miles de activistas y simpatizantes siendo arrestados, torturados y asesinados por la represión estatal (Arns, 2003; Panizza and Brito, 1998).

La transición del autoritarismo a la democracia formal comenzó con la elección indirecta del candidato Tancredo Neves, que fue realizada por un colegio electoral. Con la enfermedad y la muerte de Tancredo Neves en 1985, el vicepresidente, José Sarney, un oligarca político del estado nororiental de Maranhão y un notorio partidario del régimen militar (Dória, 2009; Gonçalves, 2000), asumió como el primer presidente civil de Brasil después del golpe de estado militar. En general, los elementos clave de este período fueron la vuelta de un político civil como controlador del Gobierno Federal (1985), la realización de una Asamblea Nacional Constitucional (1987) y la promulgación de una nueva Constitución democrática (1988). La elección directa de Collor como presidente del país completó el cambio del autoritarismo a la democracia formal en Brasil.

Bajo el gobierno Collor, la cultura gubernamental de los derechos humanos comenzó a perfilarse en algo más concreto (Terto Neto, 2018 y 2017). Los elementos clave de la administración de Collor fueron la búsqueda de la alineamiento de la economía brasileña (confiscación de ahorro, los planes de Collor, la privatización y la liberalización) al modelo neoliberal, la arriesgada estrategia del presidente Collor de no aceptar negociaciones políticas hacia su agenda económica y política neoliberal (Panizza, 2000) y la corrupción en el interior de su gobierno (acusado de corrupción por su propio hermano, Pedro Collor de Mello, debido a su vinculación con empresario y ministro Paulo César Farias). Este último eventualmente lo llevó a su caída. De hecho, dentro de una nueva coyuntura en la que las organizaciones nacionales y transnacionales de la sociedad civil ejercieron una influencia

⁵ “Es, por lo tanto, primordial comprender que el término *defensor/a de los derechos humanos* es amplio y, de esta manera, se puede aplicar a cualquier persona, grupo o entidad que actúa en la promoción, defensa y/o realización de recursos humanos.” (Terto Neto, 2018: 31).

significativa en las luchas por los derechos fundamentales y la consolidación de la democracia, la Administración Collor no logró estabilizar la economía y los intentos infructuosos de implementar una nueva agenda política de liberalización tanto cuanto los escándalos de corrupción llevaron al proceso de *impeachment* por el Congreso (Panizza y Brito, 1998).

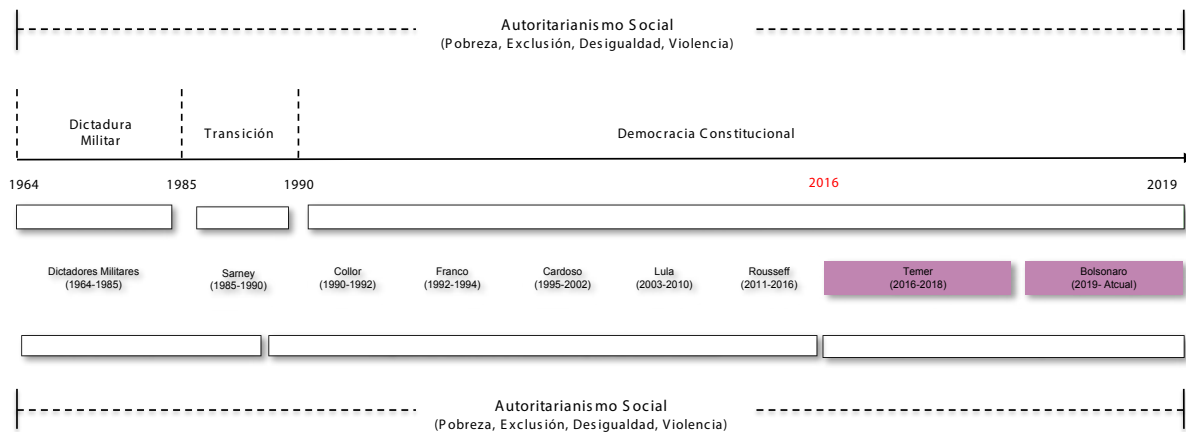
Cuando el vicepresidente, Itamar Franco, asumió el cargo de presidente del país, a pesar del discurso de los derechos humanos haber sido reconocido, las violaciones de derechos humanos aún ocurrían en todo el país. El principal logro de la administración de Franco fue la estabilización de la economía brasileña, que finalmente aseguró la elección de su ministro de las finanzas, Fernando Henrique Cardoso.

Bajo las Administraciones de Cardoso, la cultura gubernamental de los derechos humanos se desarrolló considerablemente (Terto Neto, 2018 y 2017; Pinheiro, 1999). De hecho, desde el comienzo de sus administraciones, no solo los derechos humanos se convirtieron en parte de la agenda oficial y de las declaraciones públicas de la Presidencia, sino que también se emprendieron esfuerzos gubernamentales concretos para combinar el discurso oficial de los derechos humanos y las prácticas estatales (Panizza y Brito, 1998; Pinheiro, 1999 y 1998). La comprensión de Cardoso de que el incumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos pondría en peligro las aspiraciones de Brasil de convertirse en un actor más importante en el comercio y la política mundial llevó al gobierno de Cardoso a entablar un diálogo transparente con los actores de la sociedad civil, así como a abrir el país al monitoreo de mecanismos de derechos por organizaciones multilaterales de sistemas globales (Naciones Unidas) y regionales (Organización de los Estados Americanos) (Cavallaro, 2002; Panizza y Brito 1998; Pinheiro, 1999 y 1998).

Si, por un lado, los primeros cuatro gobiernos civiles posteriores a 1985 – Sarney, Collor, Franco y Cardoso – fueron significativos para el surgimiento y posterior desarrollo de una cultura gubernamental brasileña de derechos humanos, sensible a los estándares internacionales así como a presiones de la sociedad civil nacional y transnacional; por otro lado, las dos administraciones de Lula fueron fundamentales para la consolidación del discurso y las prácticas de derechos humanos del Estado brasileño, tanto a nivel nacional como internacional (Terto Neto, 2017 y 2016). De hecho, el presidente Lula fue más lejos que sus predecesores ya que no solo desarrolló una política interna dirigida a la creación de alternativas efectivas para combatir la pobreza, el hambre, la desigualdad y la exclusión social en el país, sino que también llevó a cabo una política exterior innovadora y ambiciosa que hizo que Brasil buscara el ejercicio del liderazgo mundial, tal vez por primera vez en su historia (Amorim, 2010). La elección de Luis Inácio Lula da Silva como presidente de Brasil en 2002 debe considerarse como otra evidencia del fortalecimiento de las instituciones democráticas brasileñas desde la transición del país desde *el autoritarismo* a la *democracia formal*. Tanto que Lula ha conseguido elegir su sucesora, Dilma Rousseff, la primera mujer electa presidente de Brasil.

DESCOLONIZAR LA PAZ

Figure 2.1 – El Camino Brasileño hasta la Democracia Constitucional Formal



A pesar de haber intentado avanzar con las políticas públicas principiadas bajo el gobierno Lula, en verdad las crisis políticas y económicas produjeron graves impactos en el gobierno Rousseff. La recesión económica y los escándalos de corrupción involucrando importantes figuras del Partido de los Trabajadores (PT) contribuyeron a la declinación de la popularidad de Rousseff. El éxito de la *Operação Lava Jato*, que había llevado al arresto preventivo, el enjuiciamiento y la posterior sentencia de empresarios y políticos poderosos sin el debido respeto a las garantías constitucionales (filtración selectiva de informaciones, espectacularización de prisiones, escuchas ilegales, etc.), contribuyó a deteriorar los índices de opinión pública ya frágiles de Rousseff, lo que eventualmente llevó a millones de brasileños/as a ir a las calles para pedir por su *impeachment*. Al final, los bajos niveles de popularidad permitieron el *golpe parlamentario* (Terto Neto, 2018; Nogueira, 2016; Santos & Guarnieri, 2016) orquestado por fuerzas conservadoras que trajeron al vicepresidente Michel Temer (PMDB) al poder a 31 de agosto de 2016 (Proner, Citadino, Tenenbaum, & Filho, 2016).

La Administración Temer fue direccionada para consolidar el *golpe parlamentario*, con la destrucción política y personal del presidente Lula. Hubo una verdadera *politización del judiciary*, así como una *judicialización de la política* en Brasil. Todas las instituciones políticas y judiciales, con el refuerzo del discurso mediático contrario al PT, fueron utilizadas para evitar que el presidente Lula pudiera disputar las elecciones presidenciales, lo que finalmente llevó a su inconstitucional arresto en 2018.⁶

Sin Lula en la disputa y con las fuerzas conservadoras y anti-PT a su lado, Bolsonaro consiguió elegirse en las elecciones presidenciales de octubre de 2018. Sin embargo, *¿qué significa la llegada de Bolsonaro al poder?* Los gobiernos civiles post-1985 – Sarney, Collor, Franco, Cardoso, Lula y Rousseff – iniciaron la transición, ayudaron a promover los derechos humanos y a fortalecer la democracia. Tales gobiernos ratificarán e internalizarán la

6 El Supremo Tribunal Federal (STF) había admitido la ejecución de la pena tras la condena en segunda instancia. STF <<http://www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=326754>> acceso en 24 de enero de 2019. La decisión ha sido cambiada nuevamente por el STF en 7/Nov/2019. G1 <<https://g1.globo.com/politica/noticia/2019/11/08/entenda-a-decisao-do-supremo-que-derrubou-prisao-apos-condenacao-em-segunda-instancia.ghtml>> acceso en 7 de enero de 2020.

mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos de la ONU y OEA, así como ayudarán a desarrollar y consolidar una cultura gubernamental de derechos humanos (Terto Neto, 2018). Sin embargo, con el *golpe parlamentario* y la llegada de Bolsonaro el poder tanto la democracia como los derechos humanos pasaran a ser amenazados por una ola internacional de extrema derecha, con su retórica fascista y antidemocrática. La situación se puede explicar también con el análisis de la cuestión aun no solucionada de la memoria y la verdad en Brasil (Viola y Albuquerque, 2015; Viola y Pires, 2014). Con la redemocratización del país, hubo la necesidad de enfrentar los fantasmas de la dictadura militar, lo que solamente fue posible, en términos concretos, en los gobiernos de Lula y Rousseff. Tales gobiernos ampliarán las políticas de derechos humanos, siguiendo las recomendaciones contenidas en los Planes Nacionales de Derechos Humanos (PNDH I y II), lo que llevó a una reacción de las fuerzas conversadoras (Motta, 2011).

De hecho, cuando el gobierno de Lula empezó una acción nacional para la elaboración del PNDH III, hubo fuerte resistencia de los grupos ruralistas, evangélicos y ligados a las fuerzas policiales (Motta, 2011). Avanzar con el PNDH III significaría avanzar también con las investigaciones acerca de las violaciones de derechos humanos cometidas pelo Estado durante la dictadura militar, y eso los grupos conservadores no deseaban.

Sin hacer un ajuste con el pasado, no hay como avanzar concretamente (Viola y Pires, 2012; Viola, 2005). Por supuesto, si bien los gobiernos de Lula y Rousseff hayan intentado avanzar con las investigaciones y respectiva punición de los torturadores de la dictadura militar, no pudieron establecer una comisión de verdad y justicia en razón de la resistencia de las fuerzas conservadoras. Por lo tanto, fueran únicamente capaces de establecer una comisión de verdad, y eso en el gobierno de Rousseff, lo que demuestra que las fuerzas conservadoras han seguido existiendo y como es extremadamente difícil llevarse a cabo en la práctica los cambios estructurares en el país (Engstrom, 2012; Sikkink, 2011).

Militarismo y la amenaza fascista

El número de militares en el *régimen híbrido* de Bolsonaro ha llegado a cuarenta y cinco, y ellos están dispersos en diversas áreas estratégicas, desde bancos públicos como Caixa Econômica Federal (CEF), hidroeléctricas como Itaipu, hasta la presidencia del Consejo de Administración del Petrobras.⁷ El propio presidente Bolsonaro es capitán y su vice Antonio Mourão es general del ejército.⁸ En el grado ministerial, se puede mencionar los nombres de Wagner Rosário (Controlador General de la Unión, capitán), Augusto Heleno (Gabinete de Seguridad Institucional, general), Marcos Pontes (Ciencia, Tecnología, Innovaciones e Comunicaciones, teniente coronel de la FAB), Fernando Azevedo Silva (Defesa, general), Bento Albuquerque (Minas e Energía, almirante), Tarcisio Gomes de Freitas (Infraestructura, capitán), Carlos Alberto dos Santos Cruz (Secretaría de Gobierno, general).⁹ Se puede decir, por lo tanto, que el *régimen híbrido* de Bolsonaro ha traído de vuelta el militarismo al gobierno federal y sus áreas de influencia.

7 Folha de São Paulo <<https://www1.folha.uol.com.br/poder/2019/01/militares-ja-se-espalham-por-21-areas-do-governo-bolsonaro-de-banco-estatal-a-educacao.shtml>> acceso en 24 de enero de 2019.

8 G1 <<https://g1.globo.com/politica/noticia/2018/12/16/os-generais-de-bolsonaro-quem-sao-os-militares-de-mais-alta-patente-no-circulo-do-presidente-eleito.ghtml>> acceso en 24 de enero de 2019.

9 ibid (n 6).

Un Estado gobernado por un presidente abiertamente contra los derechos humanos y asesorado por militares adversos al diálogo con los movimientos sociales y populares obviamente evidencia que la amenaza fascista se ha presentado mucho más fuerte que antes en la historia reciente del país, sobre todo desde su redemocratización.

Sin embargo, *¿qué significa eso exactamente?* Bien, eso significa que la democracia y los derechos humanos están sufriendo grandioso peligro bajo el *régimen híbrido* de Bolsonaro. Por ejemplo, el gobierno federal ha publicado el Decreto n° 9.690/2019 en lo cual se altera el Decreto n° 7.724/2012, que regula la Ley n° 12.527/2011 (Ley de Acceso a la Información).¹⁰ La alteración fue para permitir que servidores comisionados y dirigentes de fundaciones, municipios y empresas públicas impongan sigilo ultrasecreto a los datos públicos. Eso es una pista incontestable de que el *régimen híbrido* de Bolsonaro no va a garantizar la publicidad de todos sus actos, que según la Constitución brasileña deberían ser públicos.

En verdad, se argumenta que todas las personas que luchan por democracia, derechos humanos y justicia social y, por consiguiente, resisten y contestan a las prácticas antidemocráticas del gobierno federal actual – o sea, los/as defensores/as de los derechos humanos – se quedan amenazados/as, particularmente por que ellos/as han se tornado blancos de la violencia de los grupos conversadores. Por ejemplo, hay el caso del Diputado Federal Jean Wyllys (PSOL-RJ) que fue obligado a renunciar a su mandato en función de las muchísimas amenazas a su vida.¹¹ Otro ejemplo es el descubrimiento por la policía de un plan de milicianos para asesinar al Diputado Estadual (PSOL-RJ) Marcelo Freixo,¹² compañero de luchas de la defensora de los derechos humanos y regidora de la ciudad de Rio de Janeiro asesinada, Marielle Franco (PSOL-RJ).¹³ Por fin, la confirmación de las relaciones de la familia Bolsonaro con milicianos en Brasil.¹⁴

La reacción de las fuerzas democráticas brasileñas

En respuesta a ese contexto de peligro y amenaza a la democracia, así como a los/las defensores/as de los derechos humanos hay solamente una alternativa para las fuerzas democráticas, cual sea, resistir al *régimen híbrido* de Bolsonaro.

Primero porque históricamente las fuerzas democráticas han enfrentado los grupos dominantes que controlan el poder económico, político y, a veces, hasta el poder simbólico. Ellas han conquistado garantías de ejercicio de derechos en la práctica. Por ejemplo, la redemocratización del país, así como el acceso a derechos constitucionalmente garantizados solamente fue posible en razón de las luchas sociales y políticas desarrolladas por las fuerzas democráticas (Gohn, 1997, 2007 y 2012; Viola, 2005; Dagnino, 2001). Por lo tanto, ellas han tornado posible la democracia constitucional y, ahora que hay amenazas

10 Imprensa Nacional <http://www.in.gov.br/materia/-/asset_publisher/Kujrw0TZC2Mb/content/id/60344275> acceso en 24 de enero de 2019.

11 Correio Braziliense <<https://www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/politica/2019/01/24/interna-politica,732718/jean-wyllys-renuncia-mandato-e-deixa-o-brasil-apos-ser-ameacado-de-mor.shtml>> acceso en 24 de enero de 2019.

12 G1 <<https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/2018/12/13/policia-civil-investiga-plano-para-matar-deputado-marcelo-freixo.ghtml>> acceso en 24 de enero de 2019.

13 G1 <<https://g1.globo.com/rj/rio-de-janeiro/noticia/vereadora-do-psol-marielle-franco-e-morta-a-tiros-no-centro-do-rio.ghtml>> acceso en 24 de enero de 2019.

14 The Intercept <<https://theintercept.com/2019/01/22/bolsonaros-milicias/>> acceso en 26 de enero de 2019.

concretas a esta última, claro que ellas deben asegurar la integralidad de las instituciones democráticas.

Segundo, porque las fuerzas democráticas han también enfrentado las cuestiones sociales relacionadas con la pobreza, exclusión, desigualdad y violencia, síntomas de una sociedad profundamente marcada por el autoritarismo social (Dagnino, 1994, 1998 y 2001; Alvarez et al, 1998). O sea, ellas deben continuar buscando hacer que el Estado proteja a todos y todas, garantizándoles el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Estrategias de luchas sociales y políticas para resistir a la amenaza fascista

Si no hay duda acerca de la necesidad de resistir al *régimen híbrido* de Bolsonaro, hay sin embargo la necesidad de discutir como las fuerzas democráticas deben hacerlo. En ese sentido, se puede decir que las ONG de derechos humanos y los movimientos sociales, bajo el liderazgo de los/as defensores/as de los derechos humanos, son actores que han demostrado ser capaces de movilizar una importante influencia política para el cambio de los derechos humanos (Terto Neto, 2018). Ellos son particularmente adecuados para perseguir la institucionalización de las normas de derechos humanos y su socialización en el país mediante la construcción de una nueva política cultural a través de luchas sociales por la democracia, los derechos humanos y la justicia social (Dagnino, 1994, 1998 y 2001; Gohn, 1997, 2007 y 2012).

En este sentido, se sostiene que un *estado de derechos humanos* (Gregg, 2016) tiene el potencial de funcionar como un argumento ideológico (“utopía realista”) con el que los/as defensores de derechos humanos pueden aumentar sus esfuerzos para construir una cultura de derechos humanos en Brasil y con ella resistir al *régimen híbrido* de Bolsonaro. Eso porque al adoptar un estado de derechos humanos como un proyecto político para construirse socialmente, los movimientos sociales brasileños y las ONG de derechos humanos tendrían una “utopía realista” con la cual emplear la disonancia externa e interna frente al establecimiento actual y ejercer una presión efectiva sobre el Estado sobre el cumplimiento de sus obligaciones de derechos humanos (Terto Neto, 2017; Gregg, 2016).

Cuando se considera que Brasil ya ratificó la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos, se puede decir que el país se ha comprometido con el derecho internacional de los derechos humanos. Por supuesto, el problema de Brasil no se trata del compromiso, sino, en cambio, de la falta de pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos ya internalizadas, sobre todo ahora que hay el *régimen híbrido* de Bolsonaro. En este sentido, la visión de un estado de derechos humanos puede servir como una herramienta poderosa para apuntalar conceptualmente una campaña para cambiar las políticas culturales y cerrar la brecha entre el compromiso oficial y el pleno cumplimiento de las leyes internacionales de derechos humanos, ya que exige una acción política colectiva para hacer de los derechos humanos una prioridad para individuos, comunidades e instituciones estatales (Gregg, 2016 y 2012).

Por lo tanto, se argumenta que la sociedad civil organizada (movimientos sociales y ONG de derechos humanos bajo el liderazgo de los/as defensores de los derechos humanos) pueden hacer campaña y cabildeo para que las instituciones estatales cumplan ple-

namente con el derecho internacional de los derechos humanos y para que las personas y las comunidades de derechos humanos se auto-administren sus comportamientos según las normas de derechos humanos (socialización de las normas de derechos humanos) es la mejor estrategia para ser empleado en el caso de Brasil (Terto Neto, 2017). Además, la sociedad civil organizada crearía una dinámica política o compromiso con varias organizaciones de la sociedad civil para impulsar la construcción social de una cultura de derechos humanos. Y una vez que se resuelven los compromisos políticos y se establece el escudo político, la coalición política planeará, organizará y llevará a cabo una campaña nacional para cambiar las estructuras del autoritarismo social hacia un nuevo proyecto de la sociedad o un estado de derechos humanos.

Aquí, sin embargo, se puede decir que en el movimiento de resistencia al *régimen híbrido* de Bolsonaro y en defensa del Estado Democrático de Derecho, hay que tener en la mente que la Educación en Derechos Humanos ejerce un papel no solo estratégico, pero también fundamental, pues que es formadora de sujetos de derechos (Viola y Zenaide, 2017; Viola, Silva y Zenaide, 2014). Sin la formación de sujetos de derechos, como política que funda la ciudadanía, no se puede rehacer el eslabón entre la memoria y la verdad. Sin ese enlace rehecho, la proclamación formal de una democracia – como se ha mostrado en la historia reciente de Brasil – no pasará, una vez más, de ser una ilusión jurídica desprovista de contenido. Y el principal instrumento ya está listo: las Directrices Nacionales para la Educación en Derechos Humanos, cambiadas en norma oficial en 2012.¹⁵

Por fin, es imperioso argüir que la estrategia involucraría la construcción de redes de solidaridad internacional. Y en ese contexto, una vez más, la Educación en Derechos Humanos tiene un papel importantísimo. Eso porque, por ejemplo, una alianza entre defensores/as de derechos humanos brasileños/as con apoyo de la Red Latinoamericana y Caribeña de Educación en Derechos Humanos (RedLACEDH) sería crucial, sobre todo porque esa red es un espacio de trabajo conjunto e intercambio de conocimiento científico y cultural para promover la Educación en Derechos Humanos (EDH) en la región (Viola, Santander y Lima, 2013).¹⁶

Conclusión

Como se señaló arriba, hay una división en Brasil sobre la cuestión de la memoria y de la verdad, lo que ha impedido la construcción de una cultura de educación en derechos humanos. Y esa división ayuda a explicar la propia estructura del *régimen híbrido* de Bolsonaro. Por lo tanto, los/as defensores/as de los derechos humanos deben insistir en ese punto de la memoria y de la verdad, sobre todo porque mientras no sea hecho un nuevo pacto, como hicieron Argentina, Chile y Uruguay, la hibridez sólo se consolida, y pende para el otro lado, del militarismo, de la derecha, del fascismo, o sea, para el lado de los sistemas antidemocráticos sin, obviamente, respetar las garantías constitucionales. Es en este sentido que los compromisos internacionales de derechos humanos asumidos por el país son constantemente ignorados y/o ridiculizados por las autoridades públicas.

15 Portal MEC <http://portal.mec.gov.br/dmdocuments/rcp001_12.pdf> acceso en 26 de enero de 2019.

16 RedLACEDH <<https://www.redlatinadeedh.com.ar/quienes-somos>> acceso en 25 de enero de 2019.

Además, pese el hecho que las Directrices Nacionales de Educación en Derechos Humanos siguen vigentes, lo que significa que hay un gran rol de normas y principios que pueden ayudar en la construcción de un estado de derechos humanos que contemple una cultura de educación en derechos humanos en el país, la verdad es que ellas no son respetadas o son completamente ignoradas por las autoridades estatales. Así es que los/as defensores/as de los derechos humanos deben combatir la amenaza fascista y proteger la democracia brasileña para resistir al *régimen híbrido* de Bolsonaro y hacer que las garantías constitucionales, en el contexto de educación en derechos humanos, sean de hecho cambiadas en ejercicio efectivo de los derechos constitucionales fundamentales para todos y todas en Brasil.

Por supuesto, luchar por la plena implementación de las Directrices Nacionales de Educación en Derechos Humanos también significa resistir los ataques de fuerzas anti-democráticas en las tres esferas de poder que se están haciendo desde la educación fundamental como, por ejemplo, es el caso de las campañas *Escuela Sin Partido* y *Fin de la Ideología de Género*, hasta la educación superior brasileña como, por ejemplo, es el caso de la campaña desarrollada por el nuevo Ministro de Educación para limpiar la cultura marxista en las Instituciones de Educación Superior y, ignorando la propia historia reciente del país, celebrar el Golpe Militar de 1964. La ola antihistórica y fascista ha contaminado hasta mismo el presidente de la Corte Suprema (STF), Dias Toffoli, que ha declarado la necesidad de revisar la nomenclatura del Golpe Militar de 1964 para cambiarla por Movimiento de 1964,¹⁷ desconsiderando la memoria de y la necesidad de justicia para todos y todas que fueron torturados/as, desaparecidos/as y/o asesinados/as por el régimen dictatorial.

El papel de los/as defensores/as de los derechos humanos en la protección de la democracia brasileña, por lo tanto, es no sólo necesario, pero imperioso.

Referencias

- Alvarez, S. E., Dagnino, E., & Escobar, A. (Eds.). (1998). *Culture of politics, politics of culture: Re-visioning Latin American social movements*. Boulder: Westview Press.
- Andrade, M. D. (2016). O hibridismo da democracia e a solidez das instituições: uma análise teórica sobre as dimensões de uma democracia em desenvolvimento. *Revista de Estudos Internacionais (REI)*, 7 (1).
- Amorim, C. (2010). Brazilian foreign policy under President Lula (2003–2010): An overview. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 53, 214–240.
- Arns, P. E. (Ed.). (1985). *Brasil: Nunca Mais*. Petrópolis, RJ: Vozes.
- Blyth, M. (2013). *Austerity: the history of a dangerous idea*. New York: Oxford University Press,
- Buzeto, M. (2013, jul./dez) As mobilizações de junho de 2013 e os desafios na construção do poder popular. *Lutas Sociais, São Paulo*, 17, (31), p.125-39.

17 Folha de São Paulo <<https://www1.folha.uol.com.br/poder/2018/10/toffoli-diz-que-hoje-prefere-chamar-ditadura-militar-de-movimento-de-1964.shtml>> acceso en 25 de enero de 2019.

DESCOLONIZAR LA PAZ

- Cavallaro, J. (2002). Towards fair play: A decade of transformation and resistance in international human rights advocacy in Brazil. *University of Chicago Journal of International Law*, 3, 481–492.
- Dagnino, E. (1994). Os movimentos sociais e a emergência de uma nova noção de cidadania. In E. Dagnino (Ed.), *Anos 90: Política e Sociedade no Brasil*. São Paulo, SP: Editora Brasiliense.
- Dagnino, E. (1998). Culture, citizenship, and democracy: Changing discourses and practices of the Latin American left. In S. E. Alvarez, E. Dagnino, & A. Escobar (Eds.), *Culture of Politics, Politics of Culture: Re-visioning Latin American Social Movements*. London: Westview Press.
- Dagnino, E. (2001). Os movimentos sociais e a construção da democracia no Brasil: Tendências recentes. *JILAS—Journal of Iberian and Latin American Studies*, 7(1), 75–104.
- Doimo, A. M. (1994). *A Vez e a Voz do Popular: Movimentos Sociais e Participação Política no Brasil pos-70*. Rio de Janeiro, RJ: Relume-Dumara: ANPOCS.
- Doria, P. (2009). *Honoráveis bandidos: um retrato do Brasil na era Sarney*. SP: Geração Editorial.
- Engstrom, P. (2012). Brazilian foreign policy and human rights: Change and continuity under Dilma. *Critical Sociology*, 38(6), 835–849.
- Gonçalves, M. F. C. (2000). *A reinvenção do Maranhão Dinástico*. São Luís, MA: Edições UFMA.
- Gohn, M. G. (1997). *Teorias dos movimentos sociais: paradigmas clássicos e contemporâneos*. São Paulo, SP: Edições Loyola.
- Gohn, M. G. (2007). Movimentos sociais na contemporaneidade. *Revista Brasileira de Educação*, 16 (47), 333-361.
- Gohn, M. G. (2012). *História dos movimentos sociais no Brasil: a construção da cidadania dos brasileiros*. São Paulo, SP: Edições Loyola.
- Gregg, B. (2016) *The human rights state: Justice within and beyond sovereign nations* Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Gregg, B. (2012). *Human rights as social construction*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Holmes, S. & Sustain, Cass R.(2000). *The cost of rights: why liberty depends on taxes*. New York: Norton.
- Martin, I. W., Mehrotra, A. K., Prasad, M.. (2009). The thunder of history: The origins and development of the new fiscal sociology. *The New Fiscal Sociology*, p. 01-27. Cambridge University Press.
- Motta, D. A.. (2011). *Sobre Pombos e (Tu)Barões: Os Direitos Humanos nas Revistas Semanais Brasileiras*; Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais) - Universidade do Vale do Rio dos Sinos.
- Nogueira, M. A. (2016). Sobre golpes, autogolpes e contragolpes: dilemas de uma democracia em turbulência. *Ponto e Vírgula—PUC SP*, 19, 140–158.
- Panizza, F. (2000). Neopopulism and its limits in Collor's Brazil. *Bulletin of Latin American Research*, 19, 177–192.
- Panizza, F., & de Brito, A. B. (1998). The politics of human rights in democratic Brazil: A lei não pega. *Democratization*, 5(4), 20–51.

BOLSONARO, MILITARISMO Y LA AMENAZA FASCISTA

- Pinheiro, P. S. (1998). Democratic consolidation and human rights in Brazil. Working Paper 256 Kellogg Institute (The Helen Kellogg Institute for International Studies), 1–45. Retrieved April 4, 2017, from <http://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/256.pdf>
- Pinheiro, P. S. (1999). Brazil and the international human rights system. Working Paper CBS-15-00 (P) University of Oxford Centre for Brazilian Studies, 1–46. Retrieved April 4, 2017, from http://www.brazil.ox.ac.uk/_data/assets/pdf_file/0005/9419/pinheiro15.pdf
- Pereira, A. W. (2003a). Political justice under authoritarian regimes in Argentina, Brazil and Chile. *Human Rights Review*, 4(2), 27–47.
- Pereira, A. W. (2003b). Brazil's agrarian reform: Democratic innovation or oligarchic exclusion redux? *Latin American Politics and Society*, 45(2), 41–65.
- Pereira, A. W. (2005a). *Political (In)justice: Authoritarianism and the rule of law in Brazil, Chile, and Argentina*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press.
- Pereira, A. W. (2005b). The dialectics of the Brazilian military regime's political trials. *Brazilian Review*, 41(2), 162–183.
- Proner, C., Citadino, G., Tenenbaum, M., & Filho, W. R. (orgs.). (2016). *A resistência ao golpe de 2016*. Bauru, SP: Canal 6/Projeto Editorial Praxis.
- Santos, B. de S. (1991, Jun). Subjetividade, cidadania e emancipação. *Revista Crítica de Ciência Sociais*, 32, pp. 135-191.
- Santos, F., & Guarnieri, F. (2016). From protest to parliamentary coup: An overview of Brazil's recent history. *Journal of Latin American Cultural Studies*, 25(4), 485–494.
- Sikkink, K. (2011). *The justice cascade: How human rights prosecutions are changing world politics*. New York, NY: W.W. Norton & Company.
- Schumpeter, J. A. (1991). The crisis of the tax state. In: Swederberg, Richard (Org.). *The economics and sociology of capitalism* (pp. 99-140). Princeton: Princeton University Press.
- Streeck, Wolfgang. (2011). The crises of democratic capitalism. *New Left Review*, 71, p. 6-29.
- Tavares, F. M. M. (2017). *Austeridade e política democrática no sul global: uma abordagem crítica a partir do caso brasileiro*. 9 Noveno Congreso Latino americano De Ciencia Política: ¿Democracias En Recesión?, Montevideo, Uruguay.
- Terto Neto, U. (2016). Making the human rights talk matter: Are the Brazilian state's practices really following its rhetoric towards the protection of human rights defenders in the country? *Revista Quaestio Iuris*, 9(4), 2263–2311.
- Terto Neto, U. (2017). Democracy, social authoritarianism, and the human rights state theory: towards effective citizenship in Brazil. *The International Journal of Human Rights*, 21(3), 289–305.
- Terto Neto, U. (2017). From military authoritarian rule to constitutional democracy: An overview of the politics of human rights through the Brazilian re-democratization. *Revista de Direitos Fundamentais & Democracia*, 22 (3), p. 215-252.
- Terto Neto, U. (2018). *Protecting human rights defenders: A legal and socio-political analysis of Brazil*. New York: Palgrave Macmillan..

DESCOLONIZAR LA PAZ

- Viola, S. E. A., Zenaide, M. N. T. (2017). Entre memórias e direitos humanos. In: Victoria Kandel; Nestor Manchini & Matias Penhos (Org.). *Educación en Derechos Humanos en América Latina Construyendo perspectivas y trayectorias* (1ed) (Vol 1, p. 39-55). Lanus: De la UNLa.
- Viola, S. E. A., Albuquerque, P. P. (2015). Ditadura e educação: conexões a serem ressignificadas. *Reflexão e Ação* (Online) 23, p. 78-96.
- Viola, S. E. A., Pires, T. V. (2014) . Os difíceis ecos dos direitos humanos: participação e cultura entre as gerações. *Revista Debates* (UFRGS) 8, p. 83-102.
- Viola, S. E. A. ; Silva, A. M. da & Zenaide, M. N. T. (2014). Diretrizes para A educação em direitos humanos na educação superior: alguns subsidios. In: Giuseppe Tossi, Lúcia de Fátima Guerra Ferreira & Maria de Nazaré Tavares Zenaide. (Org.). *A Formação em Direitos Humanos na Educação Superior no Brasil: trajetórias, desafios e perspectivas* (1ed) (pp. 161-174). João Pessoa - PB: Editora da UFPB.
- Viola, S. E. A. & Pires, T. V. (2013). Movimento de justiça e direitos humanos e reorganização da sociedade civil. *Sociedade e Cultura* (Online), 16, p. 329-339.
- Viola, S. E. A., Santander, C. & de Lima, R. B. (2013). América Latina: fronteiras e horizontes comuns da educação em direitos humanos. *Sociedade e Cultura* (Online) 16, p. 249-255.
- Viola, S. E. A. & Pires, T. V. (2012) A memória de um período e a verdade da história. *Ciências Sociais Unisinos*, 48, p. 93-102.
- Viola, S. E. A. (2005). Rever 1964 para refazer a sociedade. *Cadernos IHU em Formação* (UNISINOS), 4, p. 4-12.

Terto Neto, U., De Fátima Machado, V. & Barbosa de Lima, R. (2020). Bolsonaro, militarismo y la amenaza fascista: El papel de defensores de los derechos humanos en la protección de la democracia brasileña desde la educación en derechos humanos. En Yudkin Suliveres, A. & Pascual Morán, A. (Eds.). *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades*. Antología conmemorativa del 25 aniversario de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. ISBN 978-0-578-23166-2. <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia25.html>